

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Carrillo Puerto, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de Carrillo Puerto del Partido Acción Nacional con dirección en Cerro alto S/N del municipio de Carrillo Puerto, Veracruz, teniendo como número de contacto el 2712836879 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

DOY FE	-
Procesos Electorales en el Estado de Veracruz	
D. F. J.	
MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal d	е





CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Rafael Delgado, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de Rafael Delgado del Partido Acción Nacional con dirección en San Miguel No. 2 del municipio de Rafael Delgado Veracruz, teniendo como número de contacto el 2722300038 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz
DOY FE

2



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Puente Nacional, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de Puente Nacional del Partido Acción Nacional con dirección en Morelos S/N, Loc. Tamarindo del municipio de Puente Nacional, Veracruz, teniendo como número de contacto el 2961046962 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

DOY FE	
Procesos Electorales en el Estado de Veracruz	
Dragging Clasterales on al Estado de Vergeruz	
MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión I	Estatal de



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Úrsulo Galván, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Úrsulo Galván** del Partido Acción Nacional con dirección en **Circuito de las Gaviotas No. 18, Playa de Chachalacas** del municipio de **Úrsulo Galván**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2283083062** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE** REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz
DOTT L



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Martínez de la Torre, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de Martínez de la Torre del Partido Acción Nacional con dirección en Adolfo Ruiz Cortines esq. Benito Juárez del municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, teniendo como número de contacto el 2323295816 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz.
DOY FE



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de La antigua, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de La antigua del Partido Acción Nacional con dirección en Independencia No. 35, Cd. Cardel, Col. Centro del municipio de La antigua, Veracruz, teniendo como número de contacto el 2288576703 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

DOY FE	
Procesos Electorales en el Estado de Veracruz	
Dunanana Elastavalas au al Estada de Maranus	
MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Es	tatal de





CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Coacoatzintla, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de Coacoatzintla del Partido Acción Nacional con dirección en Carretera Banderilla-Misantla S/N del municipio de Coacoatzintla, Veracruz, teniendo como número de contacto el 2281787076 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

DOY FE
Procesos Electorales en el Estado de Veraciuz.
Procesos Electorales en el Estado de Veracruz
MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Chinameca, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de Chinameca del Partido Acción Nacional con dirección en 5 de Febrero No. 49, Col. El Arenal del municipio de Chinameca, Veracruz, teniendo como número de contacto el 2881151861 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO CONSULTA SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

DOY FE	
Procesos Electorales en el Estado de Veracruz	
MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión I	Estatal de
MARIA I UISA HERNÁNDEZ RIZO. Secretaria Fiecutiva de la Comisión !	Estatal de





CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Oluta, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de Oluta del Partido Acción Nacional con dirección en Ignacio Zaragoza No. 3 del municipio de Oluta, Veracruz, teniendo como número de contacto el 2881151861 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

DOY FE
Frocesos Electorales en el Estado de Veracroz.
Procesos Electorales en el Estado de Veracruz,
MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal d
7





CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Zaragoza, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de Zaragoza del Partido Acción Nacional con dirección en José María Morelos No. 56, Col. Centro del municipio de Zaragoza, Veracruz, teniendo como número de contacto el 2881151861 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz.
DOY FE

10



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:58 horas del 21 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de Atoyac, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de Atoyac del Partido Acción Nacional con dirección en Soto La Marina No. 1, Col. Chapultepec, Potrero nuevo del municipio de Atoyac, Veracruz, teniendo como número de contacto el 2731335332 del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un TRÁMITE PERSONAL llevando consigo EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz.
DOY FE
DUT FE